



Ayuntamiento de
POZUELO DE ALARCÓN

Diario de Sesiones del Pleno

Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2025

Presidencia de D^a. Paloma Tejero Toledo

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

I) Propuestas de la Secretaría General relativas a:

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 17 de julio y extraordinaria de 23 de julio, ambas de 2025.5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario
- Votación y aprobación de las actas.

III) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos:

2º.- Dación de cuenta de los Acuerdos de la Junta de Gobierno local de 6 de agosto de 2025 de aprobación de las liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y de los extinguidos organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al ejercicio 2024.....5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario

IV) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la Comisión Informativa competente:

3º.- Aprobación definitiva del Plan Parcial de ordenación del APR 2.5-03 "Travesía La Cabaña-Montealina". Expte. PGU/2020/50.5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sra. Picazo Alonso, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sr. García Flórez y Sr. Cobaleda Esteban
- Votación y aprobación de la propuesta.

4º.- Aprobación definitiva de la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y de la modificación parcial de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.....7

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sra. Molares Pérez, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sr. Cobaleda Esteban
- Votación y aprobación de la propuesta.

V) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la Comisión Informativa competente:

5º.- Ratificación del Convenio Urbanístico y Anexo Reparcelatorio, promovido por el propietario de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución conformada por el APE 3.4-14 "Camino de Valdenigrales-Avenida de Juan Pablo II". Expte. PGU/2024/16.....11

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sra. Picazo Alonso, Sra. Domínguez Peral, Sr. Fernández Tomás, Sra. Cabal Lorenzo, Sra. García Flórez y Sr. Cobaleda Esteban
- Votación y aprobación de la propuesta.

DIARIO DE SESIONES

Pleno ordinario de 18 de septiembre de 2025

- **Sra. Presidenta:** Muy buenos días a todos. Bienvenidos a este Salón de Plenos para celebrar el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre. Existiendo quorum para la válida celebración del mismo pasamos a tratar los asuntos del orden del día.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 17 de julio y extraordinaria de 23 de julio, ambas de 2025.

- **Sra. Presidenta:** ¿Algún Concejál quiere hacer observaciones a las citadas actas?... Pasamos, por tanto, a la votación.

[Se procede a la votación]

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por todos los miembros presentes de la Corporación, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de 17 de julio de 2025.)

(El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por todos los miembros presentes de la Corporación, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 23 de julio de 2025.)

- **Sra. Presidenta:** Quedan, por lo tanto, aprobadas las dos actas

2º.- Dación de cuenta de los Acuerdos de la Junta de Gobierno local de 6 de agosto de 2025 de aprobación de las liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y de los extinguidos organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al ejercicio 2024.

- **Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el Sr. Secretario.

- **Sr. Secretario:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este segundo punto se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno local del pasado 6 de agosto de 2025 en los que se aprueban las liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y de los organismos autónomos ya extinguidos Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al pasado ejercicio 2024.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Secretario. Pasamos al siguiente punto.

3º.- Aprobación definitiva del Plan Parcial de ordenación del APR 2.5-03 “Travesía La Cabaña–Montealina”. Expte. PGU/2020/50.

- **Sra. Presidenta:** Para exponer el punto tiene la palabra doña Miriam Picazo por un tiempo máximo de 1 minuto.

- **Miriam Picazo Alonso (Titular del Área de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad):** Gracias, Presidenta y muy buenos días a todos. Se propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar definitivamente el proyecto del Plan Parcial de ordenación del APR 2.5-03 “Travesía La Cabaña–Montealina” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón con las condiciones que se derivan del informe técnico que obra en el expediente, depositar el Plan Parcial en el Registro administrativo de Planes de Ordenación Urbana de la Comunidad de Madrid, a efectos de garantizar su publicidad, y publicarlo en el BOCM, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Picazo. Comenzamos con el turno de intervenciones. Doña Rocío Domínguez tiene la palabra para fijar su posición de voto.

- **Rocío Domínguez Peralas (Concejál no adscrito):** Gracias, Sra. Presidente. No habrá intervención.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Don Ignacio Fernández tiene la palabra.

- **Juan I. Fernández Tomás (Concejál no adscrito):** Nada que decir, votaré a favor.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Fernández. Doña Patricia Cabal tiene la palabra.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO)**: Buenos días a todos y todas. No voy a intervenir. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta**: Gracias a usted. Doña Ainhoa García, su turno.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX)**: Muy buenos días. Tampoco va a haber intervención.

- **Sra. Presidenta**: Por parte del Grupo Socialista, don Helio Cobaleda.

- **Heliodoro Cobaleda Esteban (Grupo Municipal SOCIALISTA)**: Muchas gracias. Nosotros sí que tenemos algo que decir, la verdad es que es inaudito que el resto de la oposición no tenga nada que decir ante aprobaciones de Planes Parciales importantes. Mire, nos traen un nuevo Plan que no acabamos de entender bien, ya lo trasladamos en Comisión, y vemos algunos problemas que queremos plantear hoy aquí también. En lugar de coser la ciudad vemos que, nuevamente, una carretera que pierde la oportunidad de convertirse en calle actuándose para poder unir la ciudad, esto es, fundamentalmente, sobre lo que se actúa, la Carretera de Boadilla y, al contrario de lo que pensamos que sería ideal, se desdobra y se diseña quedando abierta incluso para una posible vía de doble sentido que sería más brecha entre esas zonas que son La Cabaña y Montealina, que están separadas, claramente, por una carretera que, a día de hoy, impide el tránsito de peatones, de ciclistas, de personas con movilidad reducida, de niños, y que, probablemente, con esta actuación, pues probablemente, lo sea más. Esta es una problemática general en muchas de las actuaciones que hay en la ciudad porque Pozuelo, desgraciadamente, está segmentada por innumerables barreras arquitectónicas, grandes carreteras, vías del tren, etc., y, desgraciadamente, no se está actuando para resolver o, al menos, no lo parece; en este caso no lo parece. También nos parece relevante señalar que hay que pensar en la movilidad del futuro, en las bicicletas, en los vehículos de movilidad personal y esta actuación pues parece que tampoco contempla nada en ese sentido y nos vamos a encontrar a futuro con ARPO ahí al lado y con una salida natural hacia el Monte de Boadilla que, probablemente, sea la zona verde más cercana a ese gran desarrollo que está casi a la vuelta de la esquina y no van a tener salida por esa vía. Y, por último, el tema del arbolado. El Plan Parcial recoge que, por lo menos, hay cien árboles en peligro que serán objeto de tala o trasplante y otros quince ya señalados para la tala. Nos preocupa esta cuestión también y nos preocupa también, una vez más, que se computan las zonas verdes dentro de las parcelas edificables, lo cual es una figura absolutamente extraña que tampoco entendemos pues al final se pierden espacios verdes abiertos para la ciudadanía por espacios verdes cerrados que luego no sabemos a futuro cómo acaban. En definitiva, un ámbito que no entendemos suficientemente bien y cuya aprobación no podemos respaldar. Nada más. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta**: Gracias a usted. Para cerrar el turno de intervenciones doña Miriam Picazo tiene la palabra.

- **Miriam Picazo Alonso (Titular del Área de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad)**: Gracias, Presidenta. Pues muy brevemente. Sr. Cobaleda, lo que es inaudito es que usted no llegue a entender este ámbito y que no haya tenido tiempo de verlo, preguntar y entenderlo desde que se inició su primera publicación en el 2020. En 5 años ha tenido tiempo usted para preguntar, eso sí que es inaudito. En cuanto a las soluciones que se plantean, oiga, son soluciones técnicas que estudian todo el municipio y que son las adecuadas para este ámbito. Ya le dije en la Comisión de Urbanismo: la definición pormenorizada a la que usted muchas veces hace referencia será objeto del proyecto de urbanización y no de este Plan Parcial.

- **Sra. Presidenta**: Gracias, Sra. Picazo. Pasamos a la votación.

[Se procede a la votación.]

- **Sra. Presidenta**: Queda, por lo tanto, aprobado este punto

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)

4º.- Aprobación definitiva de la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y de la modificación parcial de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

- **Sra. Presidenta:** Para exponer este punto tiene la palabra doña Lucía Molares.

- **Lucía Molares Pérez (Titular del Área de Economía, Hacienda y Digitalización):** Buenos días, muchas gracias. Tras la aprobación inicial de la modificación de la tasa de recogida de residuos de 23 de julio, se abrió el plazo de información pública que finalizó el 10 de septiembre y en cuyo plazo se presentaron catorce reclamaciones que, en la Comisión de Reglamentos y Normas celebrada este pasado lunes, se desestimaron. Comentamos brevemente cuáles fueron dichas reclamaciones: una de la AFAM que pretendía que se reflejara en el texto expresamente la compatibilidad de todas las bonificaciones que plantea esta nueva modificación de la tasa, cuestión que no es necesario incorporar porque, precisamente, el que no se excluya, el que sean compatibles varias bonificaciones mantiene la misma técnica legislativa en cuanto al resto de Ordenanzas. Por tanto, son compatibles todas las bonificaciones y reducciones. Otra presentada por la Universidad Complutense que presenta tres puntos; solicita la exención, subsidiariamente, que se aplique el 95% para las entidades sin ánimo de lucro y, por último, colaboración entre Administraciones. Esto último no es objeto de esta Ordenanza; el que sea la aplicación del 95%, si cumple con los requisitos de entidades sin ánimo de lucro que plantea la nueva modificación, por supuesto, se le hará, pero la exención no es legal. Por último, se plantean doce reclamaciones de vecinos, entre ellos, la Sra. Cabal, que son el texto exacto, en el que se cuestionan cinco temas de gestión de residuos que, por incumplimiento de la normativa, que los técnicos, en la Comisión Informativa, le explicaron detalladamente, que consideramos que no son incumplimientos y que está perfectamente adaptado a la regulación legal. Por tanto, todas las reclamaciones están desestimadas y continuamos con la tramitación de la Ordenanza. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Comenzamos con el turno de intervenciones. Doña Rocío Domínguez tiene la palabra.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrito):** Gracias, Sra. Presidente. Agradecer a los técnicos su dedicación y profesionalidad. Aprobamos una tasa con un enorme coste para todos los vecinos, no hay más que compararla con municipios colindantes. Una cosa que llama mucho la atención es que no se han puesto los medios eficaces para reducir los residuos en el municipio y, con ello, reducir también la tasa. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Don Ignacio Fernández tiene la palabra.

- **Juan I. Fernández Tomás (Concejal no adscrito):** Gracias, Sra. Presidente. El Partido Popular solo acierta cuando rectifica. Esta Ordenanza es una prueba más, se precipitaron al imponer la tasa de basuras en el 2024 y hoy se confirma que aquel fue un error evitable que perjudicó a nuestros vecinos. Muchas gracias

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Doña Patricia Cabal tiene la palabra.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Desde Más Madrid Pozuelo queremos denunciar que la modificación de la tasa de basuras que hoy se aprueba sigue siendo injusta, opaca y contraria a la normativa estatal. No se trata solo de precios, se trata de cómo se gestiona un servicio básico y de cómo se reparten los costes entre los vecinos. Esta tasa no tiene en cuenta los ingresos de las familias, se bonifica a las familias numerosas por número de miembros pero no por su renta, las viviendas más grandes pagan menos proporcionalmente mientras que las familias en riesgo de exclusión social apenas reciben apoyo. Hoy me dirijo a ustedes, no solo como concejala sino como vecina, como madre, como ciudadana que, como tantas otras personas en este municipio, se levanta cada día con la esperanza de vivir en una ciudad más justa, más limpia y más humana y lo que hoy se pretende aprobar no lo es. ¿Dónde está la progresividad fiscal que exige la ley, dónde está el principio de justicia social que debería guiar cualquier política pública? Además, seguimos sin cumplir con la Ley 7/2022, que es la que nos ha traído aquí, no se ha implantado correctamente la recogida de residuos orgánicos, no existe un programa de gestión de residuos publicado, obligatorio para municipios como el nuestro. Y, lo más grave, el convenio con Ecoembes no se ajusta a la normativa. Esta empresa no está abonando al Ayuntamiento lo que debería, lo que encarece la tasa para todos los vecinos. Esta situación la deberían tener clara todas las vecinas y

vecinos de Pozuelo: lo que Ecoembes no está pagando al Ayuntamiento lo estamos pagando todos como vecinos. Eso sí, los que vivimos aquí, no los que nos están gestionando la tasa que a ninguno le aplican. Estamos pagando más porque no está exigiendo a Ecoembes lo que corresponde y eso es responsabilidad directa del Equipo de Gobierno. Desde Más Madrid hemos presentado alegaciones técnicas y jurídicas, con el apoyo de grandes especialistas, que han sido rechazadas con justificaciones, sí, pero vagas aplicando la legislación al convenio de las políticas suyas, del Partido Popular. No se ha querido debatir ni mejorar ni corregir, se ha impuesto una tasa que favorece a unos pocos y perjudica a la mayoría. Por eso votamos en contra, porque esta tasa no es justa, no es legal y no responde a las necesidades reales de Pozuelo. Seguiremos defendiendo los derechos de nuestros vecinos y vecinas, exigimos transparencia, justicia fiscal y una gestión responsable de los residuos, no vamos a permitir que se siga cobrando de más por un servicio mal gestionado. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sra. Cabal. Pues si no está de acuerdo con la tasa lo que mejor que podían hacer es pedirle al Gobierno que retire la ley y así ningún Ayuntamiento tendríamos que cobrarla. Tiene la palabra doña Ainhoa García.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muy buenos días, muchas gracias. Bien, lo señalamos en el pleno del mes de julio donde aprobamos de manera inicial esta modificación de la Ordenanza y lo volvemos a decir: felicitamos al Equipo de Gobierno por la rectificación, porque rectificar es de sabios, pero esto no es suficiente. Ustedes aprobaron de manera consciente una tasa que era precipitada e injusta, como les venimos diciendo desde el año 2024. Sabemos que obliga una norma estatal, a la que tendremos todos los partidos políticos que defender en los tribunales para su derogación y de una Directiva que, no olvidemos, que el único partido que votó en contra fue Vox. Y ustedes aquí se anticiparon, sin escuchar y en un claro perjuicio para los vecinos de Pozuelo. No había ninguna necesidad de imponerla con esa rapidez, lo que demostró, una vez más, esa falta de sensibilidad con la realidad que vive Pozuelo de Alarcón. Y era injusta porque, como se ha señalado en muchas ocasiones, no se tiene en cuenta ni el valor real de los residuos que cada vivienda genera ni la capacidad económica de los obligados tributarios en la proporcionalidad. Además, mezclaba en la versión anterior unos criterios fijos y variables que no respondían a ese principio que la Directiva europea obligaba de quien contamina paga y que suponía un claro ataque al bolsillo de los vecinos de Pozuelo, con un carácter meramente recaudatorio. Hoy traemos una aprobación en la que, efectivamente, se presentan mejoras, se presentan bonificaciones, reducciones pero el problema persiste porque no existen mecanismos claros, no hay medios técnicos eficaces y no hay un sistema objetivo o transparente para medir los residuos de cada contribuyente. Seguimos con una tasa desproporcionada, injusta e ineficaz y esto no solo lo dice Vox, esto es a la conclusión a la que llegamos en las Comisiones Informativas a las que asistimos donde se habla siempre de la necesidad de seguir trabajando en la realidad para ajustar esta tasa. Si hay que ajustar esta tasa, si hay que seguir trabajando es que la tasa, tal como está diseñada, no está bien. Y es que esto genera una inseguridad jurídica tremenda porque los vecinos no saben qué están pagando, los vecinos no saben ni porqué están pagando; de hecho, a la vista está el número de alegaciones vecinales que se han presentado. Esto no es eficiencia fiscal, no es una política medioambiental, como tratan de vendernos, sino un afán recaudatorio disfrazado de ese ecologismo progre que ustedes han comprado a la izquierda. Desde Vox defendemos la derogación, no solo de la tasa, sino, por supuesto, de esa Ley 7/2022, seguiremos animando a los vecinos a reclamar las liquidaciones que se presenten y continuaremos la batalla en los tribunales. No vamos a permitir que esa Ley 7/2022 ni ninguna otra norma de Bruselas, que siempre ha contado con el beneplácito del matrimonio Partido Popular y Partido Socialista, se aplique sin más en Pozuelo golpeando directamente la economía de nuestras familias. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sra. García. Por parte del Grupo Socialista don Helio Cobaleda tiene la palabra.

- **Heliodoro Cobaleda Esteban (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Gracias de nuevo, Sra. Tejero. Vaya por delante nuestro rechazo a una modificación de la Ordenanza que no cambia mucho desde los grandes problemas que tiene la tasa y que ya denunciábamos en su día y que solo va a reducir sustancialmente la tasa a unos pocos, los que tienen viviendas de más de 250 metros o 300 metros cuadrados. Mire, Sra. Molares, el año pasado ya les dijimos que se estaban equivocando, que ni podrían cobrar 9 meses de tasa como presupuestaron ni tenía sentido que lo hicieran 3, que las prisas eran malas consejeras y el afán recaudatorio absurdo en una ciudad con esta cantidad de

ingresos, que escucharan, pensaran e hicieran una tasa más justa, más comprometida con la economía circular y con minimizar nuestra generación de residuos, que es un grave problema que hay en nuestra sociedad para el que esta ley da algunas soluciones. No hicieron caso y les dijimos que tendrían que modificarla en breve y acertamos. Ahora escuchan, un año después escuchan algo de nuestras propuestas y también de otras de las propuestas que se hicieron pero poco. Implementan bonificaciones para los vecinos con menos nivel de renta pero solo para algunos, para mayores con niveles de renta inferiores a 5,5 IPREM y personas en riesgo de exclusión, como les decíamos; y esa parte está bien. También han aceptado introducir, como propusimos desde este Grupo, las bonificaciones a los usuarios habituales de los puntos limpios, como también les dijimos, aunque dijeron que era imposible. Bueno, algo es algo pero hay otras muchas cosas que se dejan en el tintero y que ahora voy a comentar. No se entiende, por ejemplo, esas bonificaciones de hasta un 50% a las familias numerosas porque, aunque es verdad que es razonable que sean objeto de algún tipo de bonificación, lo que no tiene ningún sentido es que tengan un 50% de bonificación las familias numerosas especiales y que las unidades familiares de una persona paguen por la media de los vecinos de su bloque y no se entiende que a los vecinos con viviendas de varios millones de euros les reduzcan ustedes sustancialmente la tasa que tienen que pagar. No se entiende, es absolutamente injusto porque, a la vez, al resto de los vecinos de Pozuelo, ustedes se la bajan uno o dos euros en todas las viviendas que están hasta los 200 o 250 metros cuadrados. Además, también, mantienen la tasa como una función, fundamentalmente, proporcional a los metros cuadrados de vivienda y se olvidan de los valores catastrales. Se lo hemos explicado por activa y por pasiva, esto es algo que hacen otros municipios: el valor catastral está mucho más relacionado con el nivel de renta y con el volumen de residuos, eso es literatura científica. Por lo tanto, es injusto hacer un reparto injusto e injusto también es, como le digo, el no ser capaces de tomar medidas para resolver el problema de saber cuántas personas viven en cada una de las viviendas en los bloques en altura que, de hecho, doble contradicción y doble injusticia para las familias numerosas que vivan en bloques en altura sí que se va a contabilizar la bonificación pero para el resto la media de los vecinos del bloque. En definitiva, Sra. Molares, mire, sigue habiendo cuestiones discriminatorias, la bonificación por compostaje tampoco la mejoran y no es accesible a todo el mundo porque no todo el mundo puede poner una compostera convencional. Le planteamos que fueran vermicomposteras, que se pueden poner incluso en terrazas, y, por lo tanto, accesible al cien por cien de la población, no lo han hecho, han desechado también la propuesta de bonificaciones por el reciclaje del aceite, por el uso de los cubos de materia orgánica. En definitiva, rechazan la mayor parte de las bonificaciones que sirven para reducir la generación de residuos, siguen con rutas que mezclan tipologías residenciales muy distintas. Bueno, por no extenderme más, acabo. Deberían haber escuchado más, buscado más el consenso y aceptar otras miradas y criterios para mejorar. Han tardado un año en aceptar alguna de las cosas que les planteamos, las que seguimos planteando las tendrán que implementar más temprano que tarde y no entendemos porqué esta cerrazón a mejorar, de verdad, la tasa y hacerla, de verdad, útil para todos los vecinos y para que los vecinos la sientan como algo propio y necesario y no...

- **Sra. Presidenta:** Sr. Cobaleda, vaya terminando, por favor.

- **Heliodoro Cobaleda Esteban (Grupo Municipal SOCIALISTA):**...como una medida recaudatoria. Nada más. Michas gracias, Sra. Alcaldesa.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted. Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra doña Lucía Molares.

- **Lucía Molares Pérez (Titular del Área de Economía, Hacienda y Digitalización):** Buenos días, de nuevo. Hoy, evidentemente, traemos una modificación de la tasa de residuos que ya en su momento dijimos que era una tasa con la que no estábamos de acuerdo. Claro que la Ley 7/2022 nos parece inadecuada, y no solo nos parece inadecuada a nosotros, parece que también a ustedes. Claro que propone a los Ayuntamientos y Pedro Sánchez nos traslada a los Ayuntamientos la responsabilidad de poner en marcha una tasa que pretende que le cobremos a los vecinos por lo que generan cuando no hay los medios necesarios para hacerlo. Sr. Cobaleda, usted, que además es del Partido Socialista, fíjese si le era fácil ya al partido del Gobierno: ¿ha prestado algún asesoramiento a los Ayuntamientos, ha contado con la autonomía municipal para poner en marcha esta normativa? Que yo sepa no. Ha presentado un informe de los técnicos de Hacienda cuando ya teníamos que implantarla porque esta obligación nace en 2022 y el informe es de finales de 2024. Entonces, ni siquiera. ¿Qué inversión ha facilitado el Gobierno de España? Por supuesto que estaríamos

encantados de hacerlo de otra manera, tenemos la responsabilidad y no solo de poner la tasa todos los Alcaldes de España, teniendo técnicos o no teniendo técnicos, sino que también nos traslada la imposición que implanta la Ley 7/2022 de cobrar un impuesto municipal. Hacemos de cobradores de Pedro Sánchez e incorporación también del incremento de la tasa de vertedero. Por tanto, ese incremento, Sra. García, ese afán recaudatorio del que usted habla le aseguro que no es tal. En el año 2023 este Gobierno municipal tuvo que hacer un suplemento para pagar las tasas que el Gobierno nos cobraba en el año 2023 porque parte de la aplicación de la Ley 7/2022 ya se inicia en el año 2023 y 2024. Por tanto, lo que se obtuvo de ingresos de la tasa fue, exclusivamente, para ese incremento de tasa, ni siquiera para el contrato de recogida de residuos. Por tanto, claro que estamos encantados de cambiarlo. Y, rectificar, usted habla de rectificar; dijimos desde el primer momento que esto era tan complejo y gracias que hemos tenido un grupo de profesionales, tanto de Hacienda como de Medio Ambiente, que se han implicado y han elaborado un modelo complejo pero que trata de responder a la complejidad que plantea la ley. Han estado meses trabajando y yo quiero, públicamente en este Pleno, agradecerles su trabajo. Desde el primer día han presentado la Ordenanza en tiempo y forma y han seguido trabajando y seguiremos trabajando. Yo vengo satisfecha a este Pleno a presentar cuantas modificaciones haya que presentar de la Ordenanza mientras no se derogue por el Gobierno de la nación. Por tanto, claro que ya sabíamos y usted lo sabe como yo, todo el mundo sabía leyéndose las Directivas que no era una imposición de Europa; Pedro Sánchez se inventó que una imposición de Europa, pero era una manera de llegar a un objetivo que es reducir el reciclaje doméstico. Por tanto, nosotros nos hemos encontrado con un marrón, nosotros y todos los Ayuntamientos, y cada Ayuntamiento, y ustedes que tanto critican nuestro modelo, pero han sido muchos los Ayuntamientos, y no solo del PP sino también de otro partido, que han venido a consultar con nuestros técnicos cómo hacerlo. Hablan de que es opaca, injusta y que castiga a los más vulnerables. Pero si estamos aplicando un 95% de las bonificaciones que introducimos a los más vulnerables, la teníamos a un 25 y la llevamos a un 95%. Pero no olviden que una de las condiciones que establece la tasa es que tienda a cubrir el coste real. Por tanto, es muy complejo el equilibrio entre hacer bonificaciones, cumplir con la ley y cumplir con el pago por generación cuando casi es imposible. Porque, Sr. Cobaleda, el Gobierno de España ni siquiera ha hecho algo tan simple como implementar una aplicación informática que coordine el programa de Padrón con el programa de Catastro. ¿Qué quiere, que lo paguemos los pozueleros y después se lo demos al resto de los municipios de España? Pues no, esperaremos a que el Gobierno de España implemente las aplicaciones que tiene que implementar. Por tanto, nosotros hoy presentamos una modificación que beneficia prácticamente a todos los ciudadanos, con bonificaciones y reducciones compatibles. Evidentemente, usted tiene una ideología política diferente a la nuestra, no quiere apoyar a las familias numerosas especiales, bueno, quiere que los ricos paguen más por la generación que no va a ser posible y nuestra modificación es verdad que baja las tasas máximas y la suya, su propuesta, era que se las subamos. No, pero no pueden decir que le estemos tratando mal a los más vulnerables. 30 euros es la cuota mínima, ya me dirán si 30 euros es una cantidad elevada; no lo es. Por tanto, claro que las premisas políticas que le hemos dado al grupo técnico es cumplir con la ley y que la repercusión a la ciudadanía sea la menor posible, y en esas seguimos trabajando. Hemos tenido en cuenta a las familias numerosas con bonificaciones, a las personas jubiladas que tengan una renta inferior a 5,5 del IPREM, a las entidades sin ánimo de lucro un 95% y, también, por supuesto, hemos contemplado los hábitos porque es importante. Lo único bueno de esta ley es que se cambien los hábitos y para eso hemos establecido el 5% para Puntos Limpios que lo puede aplicar todo el mundo, el 10% para compostaje, que ya lo teníamos, y el 20% en el caso de centros educativos. Por último, hemos cambiado también el periodo de pago para que no coincida con el del IBI. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sra. Molares. Vamos a pasar a la votación.

[Se procede a la votación.]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, acordó aprobar este punto.)